

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Febrero dieciséis (16) de dos mil veinticuatro (2024).

INTERLOCUTORIO No. 387

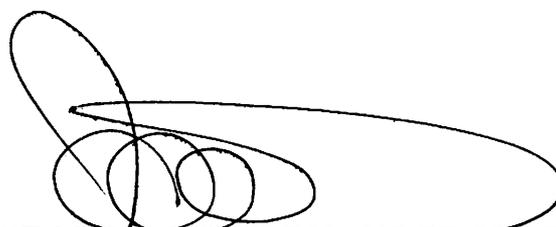
RADICACION No. 2020-00351-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por el apoderado actor y siendo ello procedente, el despacho RESUELVE:

REQUERIR en la forma y términos indicados en el párrafo primero de la auto adiado el dos (2) de los cursantes al Representante Legal de la empresa CONTACTO SOLUTION SAS, haciéndole las prevenciones referidas en el párrafo final del mismo proveído.

Igualmente, infórmese a la ejecutante MARIA EUGENIA COBOS ZULUAGA que no existen dineros para la respetiva entrega, ya que no se le están haciendo los descuentos al mismo.

NOTIFIQUESE,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

JUEZ.